BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 481 DE 20__
(29 OCT 2025)

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 770 de 2021, el Decreto Distrital No. 101 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, *"Por el cual se establecen unas asignaciones en materia de personal a los organismos del sector central de la Administración Distrital"*, asigna a las Secretarías de Despacho, entre otros temas, el de realizar encargos y aceptar las renuncias de los servidores públicos del respectivo organismo.

Que mediante Resolución No. 634 del 28 de noviembre de 2022, el servidor público CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.077.956, fue nombrado en provisionalidad en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., con efectividad a partir del 2 de diciembre de 2022, según Acta de Posesión No. 265 de la misma fecha.

Que mediante Resolución No. 085 del 27 de febrero de 2024, el servidor público CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE, fue incorporado en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID perno No. 4988, con efectividad a partir del 28 de febrero de 2024, según Acta de Posesión No. 127 de la misma fecha.

Que mediante comunicación con radicado No. 1-2025- 27592 del 28 de octubre de 2025, el servidor público CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE, presentó renuncia a partir del 30 de octubre de 2025, al cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID perno No. 4988.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 770 de 2021, establece: *"Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio."*

Que el inciso quinto del artículo en cita, dispone que: *"Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 481 29 OCT 2025

"Por la cual se acepta una renuncia"

determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación." (Subrayas fuera de texto original)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°-: Aceptar a partir del 30 de octubre de 2025, la renuncia presentada por el servidor público CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.077.956, al cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID perno No. 4988.

Artículo 2°-: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE al correo electrónico: cristiandhn21@gmail.com, a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Artículo 3°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 OCT 2025

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista Dirección de Talento Humano
Revisó: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Asesora Dirección de Talento Humano
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Mónica Liliana Herrera Medina - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo